

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA**

**“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VÍA  
DEPARTAMENTAL, RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES,  
LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA -  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

**HITO DE CONTROL N° 4:**  
**BASES INTEGRADAS DE LA LP N° 047-2024-GRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE ENERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**AREQUIPA, ENERO DE 2025**

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL N°1856-2025-CG/GRAR-SCC**

**“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA AR-109  
EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA -  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

**HITO DE CONTROL N° 4:  
BASES INTEGRADAS DE LA LP N° 047-2024-GRA**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
<b>I. ORIGEN</b>	<b>1</b>
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL</b>	<b>2</b>
<b>V. SITUACIONES ADVERSAS</b>	<b>5</b>
1. CÁLCULO DE VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA, INCLUYE PARTIDA DE FLETE TERRESTRE CUYO DETALLE CONSIDERA EL TRANSPORTE DEL CEMENTO PESE A QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO INCLUYEN SU PUESTA EN OBRA; ASIMISMO, UTILIZA PRECIOS DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30 INCLUYENDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) EN EL CÁLCULO DE COSTO DIRECTO SIN IGV, LO QUE INCREMENTA INJUSTIFICADAMENTE EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA EN SI 7 187 715,34 (INC. IGV), APROXIMADAMENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE CONTRATE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD.	
2. LA ENTIDAD APROBÓ EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA PESE A QUE CONTIENE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPOS QUE NO CORRESPONDERÍAN A LAS MEJORES CONDICIONES QUE EL MERCADO OFRECE, LO CUAL CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE HABRÍA INCREMENTADO EL MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EN APROXIMADAMENTE SI 15 586 429,60 INC. IGV.	
<b>VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL</b>	<b>17</b>
<b>VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS</b>	<b>18</b>
<b>VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES</b>	<b>18</b>
<b>IX. CONCLUSIÓN</b>	<b>18</b>
<b>X. RECOMENDACIONES</b>	<b>18</b>
<b>APÉNDICE</b>	

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC

### **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

#### **HITO DE CONTROL N° 4: BASES INTEGRADAS DE LA LP N° 047-2024-GRA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite a mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República del Perú, mediante oficio n.° 000062-2025-CG/GRAR de 8 de enero de 2025<sup>1</sup>, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L470-2025-037 correspondiente al Hito de Control n.° 4: Bases integradas de la LP n.° 047-2024-GRA, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Determinar que la contratación y ejecución del proyecto: “Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

##### **2.2. Objetivo específico**

Establecer si las bases integradas del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 047-2024-GRA, convocado para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, registrado con código único de inversiones CUI n.° 2337745, se han realizado conforme a la normativa aplicable vigente.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4: Bases integradas de la LP n.° 047-2024-GRA, procedimiento de selección convocado para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”, registrado con código único de inversiones (CUI) n.° 2337745, en adelante la “Obra”; a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, en adelante la “Entidad”, ubicada en la urbanización Cesar Vallejo, calle Unión n.° 200, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa; y que ha sido ejecutado del 21 de

<sup>1</sup> Cabe precisar que, la Gerencia Regional de Control de Arequipa, previamente, a través del oficio n.° 001471-2024-CG/GRAR de 1 de agosto de 2024, acreditó la comisión de control del servicio de Control Concurrente a la obra, siendo reconfirmada mediante oficio n.° 000062-2025-CG/GRAR de 8 de enero de 2025.

noviembre de 2024 al 21 de enero de 2025, y comprende la revisión selectiva de las actividades relacionadas a las mencionadas bases integradas.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

• **Expediente técnico**

La Entidad mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024, aprobó el expediente técnico del proyecto<sup>2</sup>: “Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa” con un presupuesto de inversión total de S/ 204 609 351,06, del cual corresponde al presupuesto total de la Obra, el monto de S/ 198 015 437,00 (Cuadro n.° 1) y un plazo de ejecución de 600 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), considerando la siguiente estructura de presupuesto:

**CUADRO N° 1  
DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO**

Concepto del presupuesto	Monto (S/)
Mano de obra	22 814 757,99
Materiales	56 111 352,99
Equipo	66 995 360,65
<b>Subtotal Costo Directo</b>	<b>145 921 471,63</b>
Gastos generales (7,00%)	10 214 503,01
Utilidad (8,00%)	11 673 717,73
<b>Subtotal</b>	<b>167 809 692,37</b>
IGV (18 %)	30 205 744,63
<b>Presupuesto total Obra</b>	<b>198 015 437,00</b>
Gastos de gestión de proyectos (0,30%)	594 046,31
Gastos de supervisión externa (Inc. IGV) (1,70%)	3 366 262,43
Gastos de gestión de riesgos (Inc. IGV) (0,08%)	158 412,35
Gastos de liquidación (Inc. IGV) (0,15%)	297 023,16
Control concurrente (Inc. IGV) (1,00%)	1 980 154,37
Junta de resolución de disputas (0,10%)	198 015,44
<b>Inversión total del proyecto</b>	<b>204 609 351,06</b>

Fuente: Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Las actividades a realizarse en la Obra, de acuerdo a la memoria descriptiva del expediente técnico aprobado, son las siguientes:

- Obra nueva en pavimentos: comprende la construcción de pavimento con carpeta asfáltica e=2” en frío (15 499,80 m<sup>2</sup>), tratamiento superficial bicapa (742 200,88 m<sup>2</sup>)
- Obras de arte y drenaje: alcantarillas tipo marco y alcantarillas tipo TMC (36”, 48” y 60” de diámetro), reforzamiento de dos pontones vehiculares, y reconstrucción de un pontón vehicular, badenes, 82 083,00 m de cunetas de concreto, 914,21 m de canales disipadores

<sup>2</sup> Elaborado por “Consortio Arequipa 10”, en adelante el “Proyectista”, consultor a cargo de la elaboración del expediente técnico de la Obra.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



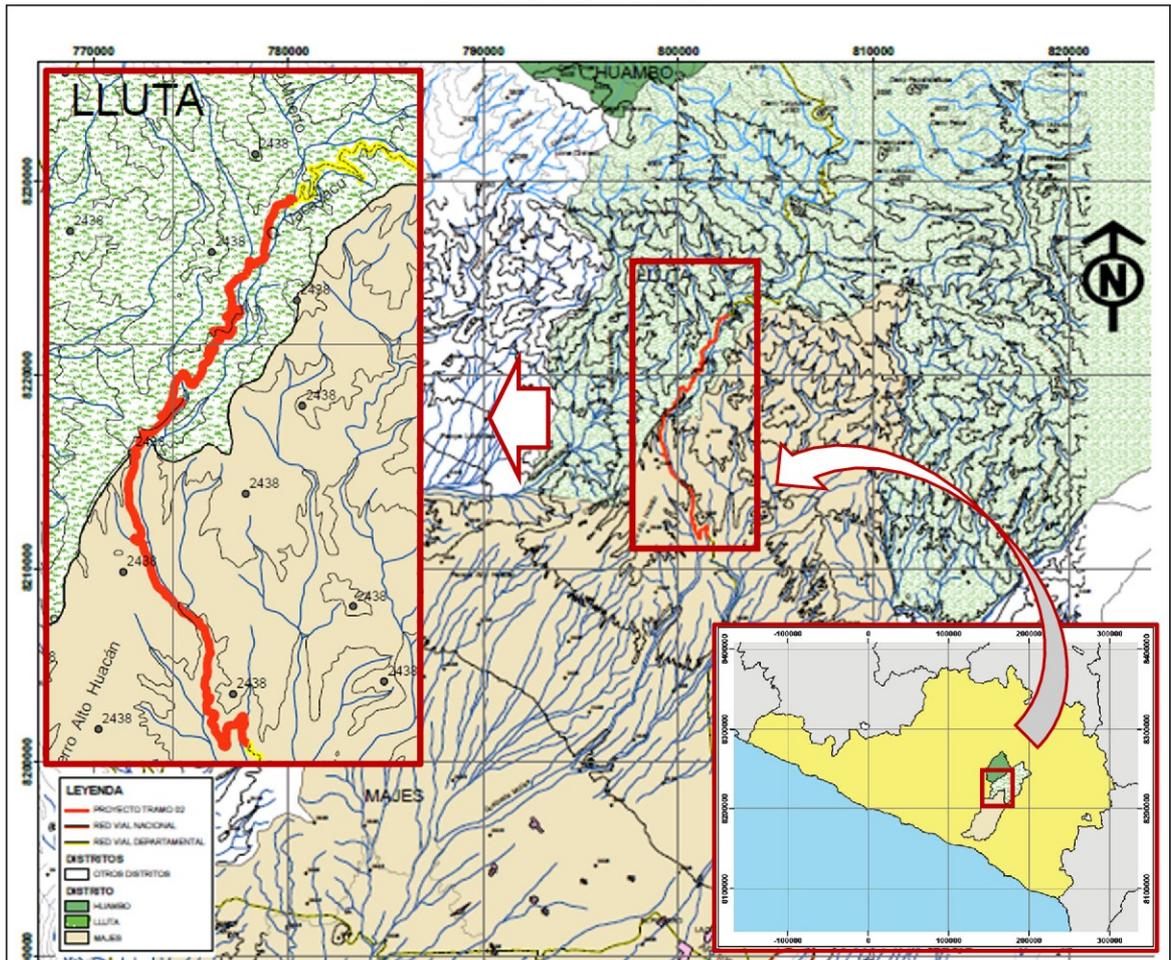
Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

de energía, 182,00 m de muros de contención, reforzamiento de taludes en 3 220,00 m<sup>2</sup> y defensa ribereña en 2 700,00 m<sup>2</sup>.

- Señalización: se consideró el suministro e instalación de 1 502 señales preventivas, 286 señales reguladoras, 20 señales informativas, 8 728 postes delineadores, 4 746,00 m de guardavías de hierro galvanizado, marcas en el pavimento tipo II y tachas retro reflectivas.

La ubicación geográfica de la Obra, se muestra en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 1**  
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



Fuente: Plano n.° U-2: Plano de ubicación del expediente técnico de la Obra.

● **Procedimiento de selección para la ejecución de la Obra**

Para la contratación de la ejecución de la Obra, la Entidad convocó, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace), el procedimiento de selección Licitación pública n.° 031-2024-GRA el 18 de julio de 2024, con un valor referencial de S/ 198 015 437,00 soles, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y por un plazo de ejecución de 600 días calendarios. Habiéndose programado en el cronograma de la "Ficha de Selección", que la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se realizaría el 29 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

Sin embargo, posteriormente se reprogramó la fecha del otorgamiento de la buena pro para el 12 de setiembre de 2023<sup>3</sup>; fecha en la que se publicó el “Acta de admisión, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública n.° 031-2024-GRA” de la misma fecha, a través del Seace; en la cual se otorgó la buena pro al postor Consorcio Scorpion<sup>4</sup> por el monto total de S/ 178 213 893,31, y se registró y publicó el consentimiento del otorgamiento de la buena pro el 1 de octubre de 2024.

Cabe precisar que, el 22 de octubre de 2024 se suscribió el contrato n.° 247-2024-GRA entre la Entidad y el ganador de la buena pro; siendo que, en el marco de fiscalización posterior la Oficina de Logística solicita<sup>5</sup> al mencionado consorcio la documentación legalizada presentada en su oferta de postor ganador<sup>6</sup>, en base a cuya documentación recibida, la Entidad resuelve el contrato n.° 247-2024-GRA, notificado mediante la carta notarial n.° 056-2024-GRA/ORA de 7 de noviembre de 2024<sup>7</sup>.

Al respecto, mediante el informe n.° 061-2024-GRA/GRI-AVCE de 14 de noviembre de 2024, el Coordinador de proyectos por contrata informa al Gerente Regional de Infraestructura, en base a la resolución del contrato citado anteriormente, que persiste la necesidad de continuar con la contratación de la ejecución de la Obra, por lo que la Oficina de Logística deberá realizar las gestiones necesarias para su contratación.

En ese sentido, la Entidad convocó a un nuevo proceso de contratación a través del procedimiento de selección Licitación pública LP n.° 047-2024-GRA publicado en el buscador público del Seace el 21 de noviembre de 2024; asimismo, el cronograma del proceso de selección establece que la fecha límite para la integración de bases y absolución de consultas es el 6 de enero de 2025, proceso que se encuentra actualmente en curso.

● **Procedimiento de selección para la supervisión de la Obra**

Para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión y liquidación de la Obra, la Entidad convocó a través del Seace, el procedimiento de selección Concurso Público CP n.° 33-2024-GRA el 23 de octubre de 2024, con un valor referencial de S/ 3 306 520,46 soles, bajo el sistema de contratación mixto, siendo el de tarifas para la supervisión de la ejecución de la Obra y suma alzada para la liquidación de obra, y por un plazo de prestación del servicio de 660 días calendarios (dc), de los cuales 600 dc corresponden a la etapa de supervisión y recepción de obra y 60 dc corresponden a la etapa de liquidación del contrato de obra.

Al respecto, de acuerdo al cronograma de la “Ficha de Selección” publicado en el Seace, la absolución de consultas y observaciones, así como la integración de las bases, estaban



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

<sup>3</sup> Al respecto, de acuerdo con el Formato n.° 04 Designación del comité de selección n.° 253-GRA/ORA de 5 de setiembre de 2024, se reconfirmó al comité de selección designado, indicando como observaciones lo siguiente: “(...) el Primer Miembro Titular y el Segundo Miembro Suplente ya no cuenta con vínculo laboral con la entidad y el Segundo Miembro Titular no podrá asumir sus funciones por caso fortuito para el procedimiento de selección denominado CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DEPARTAMENTAL, RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA – DEPARTAMENTO DE ARQUIPA, es que se procede a alcanzar los datos del nuevo miembro para reconstituir el Comité de Selección”.

<sup>4</sup> Conformado por: Inversiones Dímica CA y Scorpion Contratistas Generales SAC.

<sup>5</sup> Mediante carta n.° 1072-2024-GRA/OL de 28 de octubre de 2024.

<sup>6</sup> Solicitud de información atendido por el Consorcio Scorpion mediante carta n.° 05-2024/CONSORCIO SCORPION de 31 de octubre de 2024.

<sup>7</sup> Posteriormente, mediante informe n.° 059-2024-GRA/GRI-AVCE de 13 de noviembre de 2024, el Coordinador de proyectos por contrata informa al Gerente Regional de Infraestructura que, de acuerdo con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección; sin embargo, la Entidad advirtió que las empresas “Obras de ingeniería S.A.C.” y “Superconcreto del Perú S.A.C.”, conformantes de los otros dos postores (con ofertas admitidas) “Consorcio Vial Majes” y “Consorcio Majes” respectivamente, ya no contaban con el registro Nacional de Proveedores RNP de ejecutor de obras.

programados para el 8 de noviembre de 2024; sin embargo, se postergó dicha etapa para el 28 de noviembre de 2024 y se integraron las bases en esta última fecha.

Posteriormente, mediante notificación electrónica reiterativa n.° 1<sup>8</sup>, la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, solicita la subsanación de observaciones en relación con la categoría requerida al consultor (categoría C solicitada en las bases administrativas y categoría D solicitada en bases integradas), debido a ello solicita el sustento de la indagación de mercado para garantizar la participación de postores con dicha categoría y garantizar la pluralidad de postores en el proceso de selección; asimismo, se consulta sobre el sustento de la solicitud de antigüedad de 6 años del equipamiento de la supervisión (camioneta pick up); siendo que, mediante carta n.° 005-2025-GRA-OL de 7 de enero de 2025, la Entidad remite la información solicitada, quedando a la espera de la evaluación por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: Bases integradas de la LP n.° 047-2024-GRA, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

- 1. CÁLCULO DE VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA, INCLUYE PARTIDA DE FLETE TERRESTRE CUYO DETALLE CONSIDERA EL TRANSPORTE DEL CEMENTO PESE A QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO INCLUYEN SU PUESTA EN OBRA; ASIMISMO, UTILIZA PRECIOS DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30 INCLUYENDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) EN EL CÁLCULO DE COSTO DIRECTO SIN IGV, LO QUE INCREMENTA INJUSTIFICADAMENTE EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA EN S/ 7 187 715,34 (INC. IGV), APROXIMADAMENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE CONTRATE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD.**

### a) Condición:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>9</sup>, en adelante el “Reglamento”, establece en el artículo 34. Valor referencial, que para la ejecución de obras este corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico aprobado por la Entidad, siendo que, para su determinación, el consultor realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado de cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas.

Asimismo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en la Opinión n.° 021-2023/DTN de 8 de febrero de 2023, resalta la importancia de la precisión de la determinación del valor referencial de una obra, como se detalla a continuación:

*“Por tal razón, es de suma relevancia para el proceso de contratación, que el monto del presupuesto de obra refleje de la manera más precisa posible el valor auténtico de la obra según el precio de mercado de los insumos que esta demanda (mano de obra, materiales equipos, gastos generales, etc.); pues, de no ser así, se generaría el riesgo de que se rechacen ofertas a pesar de encontrarse adecuadamente sustentadas en precios de mercado*

<sup>8</sup> En requerimiento reiterativo de la notificación electrónica n.° 1 de 19 de diciembre de 2024.

<sup>9</sup> Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

o se acepten ofertas que no se corresponden con su valor real. De ahí que resulte necesaria una indagación de mercado que, mediante las averiguaciones correspondientes de los precios de mercado actualizados de los insumos para la obra, determine con la mayor aproximación posible su valor económico total (...). (El subrayado es nuestro).

Considerando dicho marco normativo, se advierte que el presupuesto de obra contenido en el expediente técnico publicado en el Seace como parte del procedimiento de selección LP n.º 047-2024-GRA para la contratación de la ejecución de la Obra, en adelante el “Procedimiento de selección”, incluye precios de insumos con incongruencias respecto al precio de mercado; como se detalla a continuación:

▪ **Respecto al precio unitario de la partida “01.07 Flete terrestre”**

De la revisión selectiva al presupuesto de obra, se advierte la partida “01.07 Flete terrestre”, que tiene como unidad “Global” y precio unitario S/ 2 086 904,39; siendo que, de acuerdo a la descripción indicada en las especificaciones técnicas se establece que comprende el transporte de materiales hasta la ubicación de la obra, cuyo traslado será por vía terrestre mediante camiones.

Sobre el particular, de la revisión del “Cálculo de flete terrestre” a junio de 2024, proporcionado por el representante legal<sup>10</sup> del “Consortio Arequipa 10”, encargado de la elaboración del expediente técnico<sup>11</sup>, en adelante el “Proyectista”, se observa que se incluyó en el mismo, el flete de 182 933,07 bolsas de Cemento portland Tipo I, cuyo flete total corresponde a un monto de S/ 1 516 515,15, como se observa a continuación:

**IMAGEN N° 2**  
**CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE**

**CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE**  
**(JUNIO 2024)**

N°	DESCRIPCION	UND	ADQUISICIONES				FLETE	TOTAL S/.
			PESO	UND	PROCEDENCIA	METRADO		
1	Acelste para motor SAE-30	GLN	0.50	KG/GLN	LIMA	-	0.28	-
2	Acero de construccion Corrugado	KG	1.00	KG	AREQUIPA	176,080.48	0.20	35,216.10
3	Acero de construccion Liso	KG	1.00	KG		372.99	0.20	74.60
4	Adhesivo Lamina Reflectiva	GLN	1.50	KG/GLN	LIMA		0.84	-
5	Alambre Negro N°16	KG	1.00	KG	LIMA	7,591.96	0.56	4,251.50
6	Alambre Negro N°8	KG	1.00	KG	LIMA	10,957.18	0.56	6,136.02
7	Alcantarilla TMC ø 36" E=1.5 mm	ML	59.30	KG/M	LIMA	2,017.88	33.03	66,650.58
8	Alcantarilla TMC ø 48" E=2.5 mm	ML	93.58	KG/M	LIMA	1,012.69	52.12	52,781.40
9	Alcantarilla TMC ø 60" E=3.0 mm	ML	137.08	KG/M	LIMA	88.92	76.35	6,789.04
10	Tachas Delineadoras	Und	0.10	KG	AREQUIPA	53,775.32	0.02	1,075.51
11	Aditivo Curador	GLN	3.58	KG/M	LIMA	3,997.04	1.99	7,954.11
12	Aditivo Incorporador de Aire	KG	1.00	KG/PZA	LIMA	4,786.75	0.56	2,680.58
13	Señales Preventivas	UND	3.58	KG/GLN	LIMA	1,502.00	1.99	2,988.98
14	Señales Reguladoras	UND	4.22	KG/GLN	LIMA	286.00	2.35	672.10
15	Triplay 1.2x2.4x18mm	PZA	2.50	KG/PZA	LIMA	2,356.47	1.39	3,275.49
16	Barreno de 5' x 7/8"	UND	5.40	KG/UND	LIMA	258.86	3.01	779.17
17	Malla de Acero Reforzada con pernos y accesorios	M2	17.00	KG	LIMA	3,603.34	6.68	24,671.51
18	Cemento Portland Tipo I	BLS	42.50	KG/BLS	AREQUIPA	182,933.07	8.29	1,516,515.15
19	Clavos para Madera c/c 3	KG	1.00	KG	LIMA	10,985.33	0.58	6,151.78
20	Delineadores de Guardavía	UND	0.30	KG	LIMA	53,775.32	0.17	9,141.80
21	Dinamita (Caja 25 KG)	KG	1.00	KG	LIMA	74,111.01	0.56	41,217.17
22	Fulminante	UND	0.16	KG/UND	LIMA	358,426.10	0.09	32,258.35

Fuente: Cálculo de flete terrestre a junio de 2024, proporcionado por Proyectista mediante carta n.º 01/ANRC/CDR de 6 de enero de 2025.

<sup>10</sup> Ingeniero Alejandro Nicolai Rojas Carrera, representante legal del Consortio Arequipa 10.

<sup>11</sup> Remitido mediante carta n.º 01/ANRC/DCR de 6 de enero de 2025 en atención al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante oficio n.º 027-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 19 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

Al respecto, de la revisión de las cotizaciones<sup>12</sup> pertenecientes al estudio de mercado realizado por el Proyectista para la elaboración del expediente técnico de la Obra, relacionados con el insumo "Cemento Portland Tipo I", se advierte que las mismas incluyen la entrega del material en obra, como se aprecia a continuación:

**IMÁGENES N°s 3, 4 Y 5  
COTIZACIONES QUE SUSTENTAN EL PRECIO UNITARIO DEL INSUMO CEMENTO PORTLAND TIPO I**



**COTIZACIÓN N° 2024 049**

**SEÑORES:** CONSORCIO AREQUIPA 10  
**RUC:** 20609893703  
**DIRECCION:** AREQUIPA -YANAHUARA- URB. ENTEL PERU C-  
**FECHA:** 02-07-2024

**MATERIAL ENTREGADO EN OBRA:** CAMPAMENTO-ALMACEN UBICADO EN CARRETERA PEDREGAL-HUAMBO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
• ALAMBRE DE CONSTRUCCION #8 METALICK	KG	1.00	1.00	S/4.90
• ALAMBRE DE CONSTRUCCION #16 METALICK	KG	1.00	1.00	S/4.90
• CLAVO DE 3" ALBAÑIL METALICK	KG	1.00	1.00	S/4.75
• CEMENTO PORTLAND TIPO I	UND	1.00	1.00	S/29.00

(\*) No incluye IGV

---



**COTIZACIÓN N° 2024 098**

○ **SEÑORE(S):** CONSORCIO AREQUIPA 10  
 ○ **RUC:** 20609893703  
 ○ **DIRECCION:** AREQUIPA -YANAHUARA- URB. ENTEL PERU C-  
 ○ **FECHA:** 03-07-2024

○ **MATERIAL PUESTO EN OBRA:** ZONA ALMACEN UBICADO EN CARRETERA PEDREGAL-HUAMBO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	TOTAL
ALAMBRE DE CONSTRUCCION #8 METALICK	KG	1.00	1.00	S/7.2
ALAMBRE DE CONSTRUCCION #16 METALICK	KG	1.00	1.00	S/7.2
CLAVO DE 3" ALBAÑIL METALICK	KG	1.00	1.00	S/5.35
FIERRO DE CONSTRUCCION 1/2" ACEROSAREQUIPA	UND	1.00	1.00	S/53.20
FIERRO DE CONSTRUCCION 1/4" ACEROS AREQUIPA	UND	1.00	1.00	S/12.5
FIERRO DE CONSTRUCCION 3/8" ACEROS AREQUIPA	UND	1.00	1.00	S/28.23
FIERRO DE CONSTRUCCION 5/8" ACEROS AREQUIPA	UND	1.00	1.00	S/76.98
CEMENTO PORTLAND TIPO I	UND	1.00	1.00	S/29.20

LOS PRECIOS NO INCLUYEN IGV

<sup>12</sup> Cotizaciones proporcionadas por el Proyectista mediante documento s/n de 13 de agosto de 2024, en respuesta al requerimiento de información solicitado por la Comisión de Control mediante oficio n.° 002-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 7 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

		ESTRATEGICA EIRL RUC: 20604787077 Email: estrategicaperu@gmail.com																	
		<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>03 /07/2024</td> </tr> <tr> <td>N° COTIZACION</td> <td>02402025</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA</td> <td>CONSORCIO AREQUIPA 10</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION</td> <td>AREQUIPA</td> </tr> <tr> <td>RUC</td> <td></td> </tr> </table>		FECHA	03 /07/2024	N° COTIZACION	02402025	EMPRESA	CONSORCIO AREQUIPA 10	DIRECCION	AREQUIPA	RUC							
FECHA	03 /07/2024																		
N° COTIZACION	02402025																		
EMPRESA	CONSORCIO AREQUIPA 10																		
DIRECCION	AREQUIPA																		
RUC																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTICULO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO X UN SOLES SIN IGV</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEMENTO PORTLAND TIPO 2 BOLSA 42.5kg</td> <td>182,993</td> <td>28.78</td> <td>5,266,740</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>IGV</td> <td>948,013.20</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>6,214,753.12</b></td> </tr> </tbody> </table>				ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO X UN SOLES SIN IGV	TOTAL	CEMENTO PORTLAND TIPO 2 BOLSA 42.5kg	182,993	28.78	5,266,740			IGV	948,013.20			<b>TOTAL</b>	<b>6,214,753.12</b>
ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO X UN SOLES SIN IGV	TOTAL																
CEMENTO PORTLAND TIPO 2 BOLSA 42.5kg	182,993	28.78	5,266,740																
		IGV	948,013.20																
		<b>TOTAL</b>	<b>6,214,753.12</b>																

Fuente: Cotizaciones proporcionadas por el Proyectista mediante documento s/n de 13 de agosto de 2024, en respuesta al oficio n.° 002-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 7 de agosto de 2024.

Cabe precisar que, la cotización correspondiente a la empresa “Estratégica E.I.R.L.” corresponde a “Cemento Portland Tipo 2”, el cual difiere del especificado en el expediente técnico, siendo que, las otras dos cotizaciones proporcionadas precisan el lugar de entrega del material en el “Almacén ubicado en carretera Pedregal – Huambo”, es decir, las cotizaciones que sustentan el precio unitario del material “Cemento Portland Tipo 1” utilizado en el presupuesto de la Obra, consideran la puesta en obra, por lo que, no sería necesaria su inclusión en el análisis de costo de la partida “01.07 Flete terrestre”, incrementando el precio unitario de dicha partida en S/ 1 516 515,15 de costo directo, y este, a su vez, aumentaría el valor referencial en S/ 1 932 646,91<sup>13</sup>.

▪ **Respecto al precio unitario de los insumos “13 01818 Asfalto liquido RC-250” y “13 02241 Asfalto liquido MC-30”**

De la revisión de las cotizaciones pertenecientes al estudio de mercado realizado por el Proyectista para la elaboración del expediente técnico de la Obra, correspondientes a los insumos “13 01818 Asfalto liquido RC-250” y “13 02241 Asfalto liquido MC-30”, se advierte que se realizaron tres (3) cotizaciones, las cuales incluyen el impuesto general a las ventas (IGV), como se observa a continuación:

<sup>13</sup> Costo calculado aumentando al costo directo el 8% establecido como utilidad y el 18% de IGV.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

**IMÁGENES N°s 6, 7 Y 8**  
**COTIZACIONES QUE SUSTENTAN EL PRECIO UNITARIO DE LOS INSUMOS**  
**ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30**

<b>COTIZACIÓN</b>		<b>Consorcio Nils S.A.C</b>		
		RUC 20574690219 ASEN HH JUAN VELAZCO ALVARADO MZ A LOTE N° 08 CEL:914223013		
FECHA	01	07	2024	
<b>SEÑORES: CONSORCIO AREQUIPA 10</b>				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ASFALTO LIQUIDO RC-250 (INCLUYE DESCARGA DOS DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	864.540	GALONES	25	S/.21,613,500
ASFALTO LIQUIDO MC-30 (INCLUYE DESCARGA DOS DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	217,659	GALONES	25	S/.5,441,475
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/.27,054,975</b>
<b>IGV</b>				
<b>TOTAL</b>				<b>S/.27,054,975</b>

COTIZACIÓN		DOMINGUES VENTURA CIPRIANO			
SEÑOR: CONSORCIO AREQUIPA 10					
DOMICILIO: CUSCO LA CONVECCION PICHARI					
CEL: 914694359					
RUC: 10287129501					
ITM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	864.540	ASFALTO LIQUIDO RC-250 (INCLUYE DESCARGA DOS DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	GALON	27	S/ 23,342,580
	217.659	ASFALTO LIQUIDO MC-30 (INCLUYE DESCARGA DOS DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	GALON	27	S/ 5,876,793
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 29,219,373</b>
<b>IGV 18%</b>					
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 29,219,373</b>

FECHA	1/07/2024
VIGENTE	5/07/2024

	<b>SAUL YUCRA HUAMAN</b> AA.HH JUAN VELAZCO ALVARADO MZ B1 LOTE N° 07 RUC:10757767347 CEL: 969270681
--	---

<b>COTIZACIÓN</b>					
SEÑOR: CONSORCIO AREQUIPA 10			RUC:		
FECHA 01/07/2024					
FECHA DE VENCIMIENTO 05/07/2024					
ATENCIÓN:					
E-MAIL:					
ITM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	864.540	ASFALTO LIQUIDO CUT BACK RC-250 (INCLUYE DESCARGA 2 DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	GALON	26.20	22,650,948
	217,659	ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC-30 (INCLUYE DESCARGA 2 DÍAS TIEMPO DE DESCARGA), PAGO DEL SERVICIO	GALON	26.20	5,702,665.8
<b>SUB TOTAL</b>					<b>28,353,613.8</b>
<b>IGV 18%</b>					
<b>TOTAL</b>					<b>28,353,613.8</b>

Fuente: Cotizaciones proporcionadas por el Proyectista mediante documento s/n de 13 de agosto de 2024, en respuesta al oficio n.° 002-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 7 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

De las imágenes precedentes se observa que, los precios unitarios cotizados incluyen el IGV al corresponder la sumatoria de los mismos al monto total incluido IGV cotizado; sin embargo, de la revisión del listado de insumos del expediente técnico de la Obra, se advierte que se habría utilizado para la elaboración del presupuesto de obra, el costo menor de las cotizaciones indicadas, correspondiente al de la empresa "Consortio Nils S.A.C.", sin realizar previamente el descuento del IGV, como se aprecia a continuación:

**IMAGEN N° 9**  
**PRECIO UNITARIO DEL ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30 UTILIZADO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA**

<i>Listado de Insumos</i>					
<i>Proyecto</i>	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				
<i>Sub Presupuesto</i>	<b>01 - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA AR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>				
<i>Cliente</i>	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA				
<i>Ubicación</i>	HUAMBO - CAYLLOMA - AREQUIPA				<i>Costo a :</i> <b>Junio - 2024</b>
<i>IU Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Parcial</i>
<b>MATERIALES</b>					
01 04797	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE SOCORRO	pqt	1.00	3,500.00	3,500.00
01 04799	KIT PARA DERRAMES DE SUSTANCIAS QUIMICAS	pqt	1.00	3,200.00	3,200.00
01 04254	LUBRICANTES, GRASAS Y FILTROS	%EQ			267,334.58
01 04798	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO	Und	1.00	4,200.00	4,200.00
02 00473	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	7,591.96	6.50	49,347.74
02 01952	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2",3",4"	KG	10,985.33	5.00	54,926.65
02 04763	PERNOS 3/8" X 8" + T + A	UND	3,615.97	12.00	43,391.64
02 08791	PERNOS DE ANCLAJE	KG	182.85	32.00	5,851.20
02 04706	TUBO Fo.GALV. DE 1"	m	666.00	20.57	13,699.62
03 01561	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	176,080.48	6.33	1,114,589.44
03 01551	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	10,957.18	6.54	71,659.96
03 04727	LAMINA REFLECTANTE	P2	3,054.76	25.00	76,369.00
05 08755	AGREGADO FINO ZARANDEADO	M3	123.86	40.00	4,954.40
05 05220	ARENA ZARANDEADA PARA ASFALTO	M3	5,767.93	40.00	230,717.20
05 08797	MATERIAL DE RESPALDO PARA SELLADORES	m	47,854.45	8.00	382,835.60
05 08754	MATERIAL PARA ENROCADO	m3	2,879.97	60.00	172,798.20
05 08751	PAGO POR DERECHO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERA	M3	880,576.81	1.00	880,576.81
05 00502	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	M3	181,893.98	36.00	6,548,183.28
09 04702	ALCANTARILLA TMC ø 38" E=2.0 MM	M	2,017.88	468.00	944,367.84
09 04704	ALCANTARILLA TMC ø 48" E=2.5 MM	M	1,012.69	563.22	570,367.26
09 04788	ALCANTARILLA TMC ø 60" E=3.0 MM	M	88.92	869.40	77,307.05
10 04294	JUNTA ELASTOMERICA ESTRUCTURAL	m	47.88	259.98	12,447.84
13 01818	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gin	863,630.23	25.00	21,590,755.75
13 02241	ASFALTO LIQUIDO MC-30	gal	217,659.57	25.00	5,441,489.25
13 04295	PEGAMENTO PARA NEOPRENO	u	4.56	66.13	301.55
21 01219	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bts	182,933.07	28.78	5,264,813.75
21 04296	CONCRETO POLIMERICO	kg	353.40	101.58	35,898.37

Fuente: Listado de insumos del expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024

Lo descrito anteriormente, afecta el cálculo del valor referencial al utilizar un precio con IGV en el análisis de precios unitarios de las partidas que requieren dicho insumo, y por ende incrementando el costo directo del presupuesto de obra de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 2**  
**CÁLCULO DE LA DIFERENCIA DEL VALOR REFERENCIAL DEBIDO AL PRECIO**  
**UNITARIO DE LOS INSUMOS ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30**

Ítem	Insumo	Unidad	Cantidad	Precio unitario utilizado en presupuesto de obra (Sin IGV) (S/)	Cotizaciones realizadas por Proyectista (Sin IGV) (S/)			Diferencia PU (Sin IGV) (S/)	Diferencia de Costo directo (S/)
					Consorcio Nils	Dominguez Ventura Cipriano	Saul Yucra Huamán		
13 01818	Asfalto Liquido RC-250	Galón	863 630,23	25,00	21,19	22,88	22,20	3,81	3 293 505,11
13 02241	Asfalto Liquido MC-30	Galón	863 630,23	25,00	21,19	22,88	22,20	3,81	830 057,68
<b>Total diferencia de Costo Directo</b>									4 123 562,80
<b>Utilidad (8%)</b>									329 885,02
<b>Sub Total sin IGV</b>									4 453 447,82
<b>I.G.V. (18%)</b>									801 620,61
<b>Total diferencia de valor referencial (inc. IGV)</b>									5 255 068,43

**Fuente:** Expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024 y cotizaciones proporcionadas por el Proyectista mediante documento s/n de 13 de agosto de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control

De lo expuesto, se advierte que el cálculo del valor referencial del expediente técnico de la Obra, contiene diferencias en los precios unitarios de los insumos de asfalto liquido RC-250 y MC-30, así como se ha considerado el flete del cemento portland Tipo I, pese a que el precio unitario del insumo cotizado, ya considera su transporte hasta la ubicación de la Obra; incrementando el presupuesto de obra en aproximadamente S/ 7 187 715,34 (inc. IGV).

**b) Criterio:**

**Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 9 de enero de 2016, y modificatorias.**

**Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**

(...)

*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:*

(...)

**f) Eficacia y Eficiencia.** *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos (...).*

**Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

*“9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato*



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

(...)"

**Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225 aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

**Artículo 34. Valor referencial**

(...)

34.2 El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad (...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría conllevar a que se contrate la ejecución de la obra sin garantizar las mejores condiciones de precio y calidad.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00

**2. LA ENTIDAD APROBÓ EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA PESE A QUE CONTIENE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPOS QUE NO CORRESPONDERÍAN A LAS MEJORES CONDICIONES QUE EL MERCADO OFRECE, LO CUAL CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE HABRÍA INCREMENTADO EL MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EN APROXIMADAMENTE S/ 15 586 429,60 INC. IGV.**

**a) Condición:**

La Ley n.º 30225 de Contrataciones del Estado<sup>14</sup>, en adelante la "Ley", establece en su artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones, aquellos principios que sirven como parámetros para la actuación de quienes intervengan en las contrataciones del Estado, entre los cuales se encuentra el principio de eficacia y eficiencia<sup>15</sup>, que establece que el proceso de contratación y **las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad**, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y **con el mejor uso de los recursos públicos**; asimismo, como se indicó previamente, el Reglamento establece que el valor referencial, para el caso de ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico aprobado por la Entidad, para cuya determinación, el consultor realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

<sup>14</sup> Ley n.º 30225 y modificatorias, vigente desde el 9 de enero de 2016.

<sup>15</sup> De acuerdo con el literal f) del Artículo 2 de la Ley.

contar con el análisis de precios unitarios actualizado de cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas<sup>16</sup>.

Al respecto, de la revisión selectiva al expediente técnico publicado en el portal web del Seace como parte del Procedimiento de selección, se identificaron recursos incidentes cuyos precios unitarios no corresponderían a los que el mercado ofrece, los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 3**  
**RECURSOS INCIDENTES SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin IGV) (S/)	Incidencia en el Costo directo (%)
48 02417	Cargador s/llantas 160-195hp 3.5 yd3	h-m	21,007.16	330.00	4.75%
49 05998	Chancadora prim - secund M.E. 75 HP 46-70 tn/h	h-m	1,579.42	1,200.00	1.30%
49 04250	Excavadora sobre oruga 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	h-m	15,807.38	480.00	5.20%
49 02238	Motoniveladora de 145-150 HP	h-m	14,326.08	350.00	3.44%
49 02071	Rodillo liso vibr autop 70-100 HP 7-9T	h-m	12,242.01	260.00	2.18%
49 00390	Tractor de orugas de 190-240 HP	h-m	9,291.65	500.00	3.18%
49 00564	Compresora neumática 250-330 PCM, 87 HP	h-m	12,557.33	140.00	1.20%

**Fuente:** Listado de insumos del expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control

Ahora bien, con el fin de verificar el precio de los recursos listados anteriormente, se procedió a buscar obras públicas similares convocadas por la misma Entidad en el mismo año, tomando en consideración que, de acuerdo a lo informado por el Proyectista<sup>17</sup>, el transporte de los equipos se encuentra considerado en la partida "01.01 Movilización y desmovilización de equipos", cuyo cálculo considera el transporte de equipos desde la ciudad de Lima hasta la ubicación de la Obra, encontrando las que se muestran a continuación:

**CUADRO N° 4**  
**OBRAS PÚBLICAS DE REFERENCIA CONVOCADAS POR LA ENTIDAD, QUE UTILIZAN LOS MISMOS RECURSOS INCIDENTES DE LA OBRA**

Ítem	Proceso de selección	Fecha de publicación	Obra	Fecha de presupuesto
"Obra n.° 1"	AS-Ley 31728-SM-187-2023-GRA-2	04/06/2024	Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión - Arequipa	Febrero 2024
"Obra n.° 2"	LP-SM-46-2024-GRA-1	25/11/2024	Mejoramiento de la carretera Viscachani Callalli Sibayo Caylloma, Provincia de Caylloma Región Arequipa - Etapa V, Tramo 02: Km 60+140 al 67+900	Junio 2024

**Fuente:** Búsqueda realizada por la Comisión de Control en el Portal web del Seace.

**Elaborado por:** Comisión de Control

<sup>16</sup> Cabe resaltar lo indicado por el OSCE en la Opinión n.° 021-2023/DTN de 8 de febrero de 2023, respecto a la importancia de la determinación del valor referencial de una obra, indicando que "(...) es de suma relevancia para el proceso de contratación, que el monto del presupuesto de obra refleje de la manera más precisa posible el valor auténtico de la obra según el precio de mercado de los insumos que esta demanda (mano de obra, materiales equipos, gastos generales, etc.) (...). De ahí que resulte necesaria una indagación de mercado que, mediante las averiguaciones correspondientes de los precios de mercado actualizados de los insumos para la obra, determine con la mayor aproximación posible su valor económico total (...)."

<sup>17</sup> Mediante carta n.° 01/ANRC/CDR de 6 de enero de 2025 remite el desagregado y cálculo del precio unitario de la partida "01.01 Movilización y desmovilización de equipos", que considera el transporte de equipos desde la ciudad de Lima, pese a que las cotizaciones que sustentan los precios unitarios corresponden a empresas ubicadas en la ciudad de Arequipa.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

Sobre el particular, de la revisión del listado de insumos de las obras públicas detalladas anteriormente, se advierte diferencias en los precios unitarios de los recursos indicados, respecto a los establecidos por el Proyectista en el expediente técnico de la Obra, tal como se detalla a continuación:

**IMÁGENES N°S 10 Y 11**  
**LISTADO DE INSUMOS DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PUBLICADOS PARA LAS OBRAS DE REFERENCIA**

**Listado Total de Insumos**

<b>Proyecto</b>	MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PAMPACOCHA - CUPE, DISTRITO DE TORO. PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA				
<b>Ciente</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO				
<b>Ubicación</b>	TORO - LA UNION - AREQUIPA				<b>Costo a :</b> <b>Febrero - 2024</b>
<b>IU Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Parcial</b>
<b>EQUIPO</b>					
29 00122	COMPUTADOR PORTATIL	HE	16.00	2.50	40.00
29 00121	PROYECTOR MULTIMEDIA	HE	16.00	25.00	400.00
30 00002	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 122 HP 2,000 gl	HM	1,810.87	120.00	217,304.40
37 00006	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			42,329.97
46 00073	ANDAMIO METALICO	HM	127.23	3.50	445.31
48 00005	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	HM	1,069.06	194.92	208,381.18
48 00004	CARGADOR SILLANTAS 200-250 HP 4-4.1 YD3.	hm	976.53	237.26	231,691.51
48 00072	CIZALLA	día	114.93	5.00	574.65
48 00034	ESTACION TOTAL	hm	143.57	17.50	2,512.48
48 00062	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 170-250 HP	hm	90.14	364.30	32,838.00
48 00064	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3-(23HP)	hm	530.30	24.90	13,204.47
48 00003	MOTOBOMBA 12 HP 4"	HM	1,809.22	60.00	108,553.20
49 00063	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	HM	106.07	24.10	2,556.29
49 00160	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	HM	1,936.50	62.30	120,643.95
49 00155	MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg	hm	3,873.00	31.05	120,256.65
49 00060	MOTONIVELADORA DE 125 HP	HM	2,359.88	148.20	349,734.22
49 00076	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	HM	59.47	5.82	346.12
49 00033	NIVEL TOPOGRAFICO	HM	77.74	6.78	527.08
49 00156	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	HM	2,204.85	86.30	190,278.56
49 00009	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	HM	85.00	296.61	25,211.85
49 00161	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP*	HM	5,428.40	296.61	1,610,117.72
49 00162	TRACTOR SOBRE LLANTAS 200-250HP*	HM	58.79	276.50	16,255.44
49 00066	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	HM	394.99	6.70	2,646.43
49 00008	ZARANDA METALICA DE DIAM 3/4"	HM	77.37	40.00	3,094.80
54 00092	EQUIPO DE PINTURA AIRLESS	hm	6.13	23.60	144.67
					<b>3,300,088.95</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>					5,923,208.68
<b>GASTOS GENERALES</b>				11.7285954642511 %	694,709.18
<b>UTILIDAD</b>				8 %	473,856.69
<b>SUB TOTAL</b>					7,091,774.55
<b>IGV.</b>				18 %	1,276,519.42
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>8,368,293.97</b>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ing. Wilton Bailon Quispe  
CIP. N° 97755

Fabio Alejandro Roque Salazar  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 74191



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

**LISTA DE INSUMOS DEL PROYECTO**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI CALLALLI SIBAYO CAYLLOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA. REGIÓN AREQUIPA ETAPA V, TRAMO 02: KM 60+140 AL 67+900

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
UBICACION : DPTO: AREQUIPA PROV: CAYLLOMA DIST: SIBAYO LOC: SIBAYO

FECHA PROYECTO : 01/05/2024

Código	Descripción	Unid.	Cantidad	Costo	Total
					9,294,152.96
<b>EQUIPO</b>					
490010004	Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5 yd3	hm	3,693.45	260.58	963,915.84
490010005	Camion volquete 6x4 330 HP 15m3	hm	2,250.94	289.97	655,603.43
490010003	Excavadora sobre orugas 115-165 HP 0.75-1.6 YD3	hm	654.22	281.19	183,960.99
491060004	TRACTOR DE ORUGAS DE 190 - 240 HP	hm	4,018.01	398.90	1,602,782.36
480010003	Zaranda vibratoria 4' X 6' X 14" motor electrico 15 HP	hm	1,062.11	78.79	85,259.30
490010006	Grupo electrogeno de 122KW	hm	29.83	162.06	4,834.76
480010004	Camion cisterna 4x2 (agua) 145 - 185 HP 2,000 gl	hm	2,008.51	185.50	372,578.83
480010002	Motobomba 4" 5HP	hm	2,420.70	23.57	57,055.80
480010005	Motosierra de 30"	hm	68.11	8.80	599.40
491060003	RODILLO USO VIBRATORIO AUTOPROPUJADO 101 - 135HP 10 - 12 ton	hm	3,078.04	224.64	691,451.24
490010001	MOTONIVELADORA DE 145 - 150 HP	hm	3,078.85	324.34	998,594.24
480010006	Faja transportadora 18"x40" ME 3HP 150 Tn/Hr	hm	3,408.11	9.68	32,717.90
480010007	Grupo electrogeno 89 HP 50 KW	hm	1,935.38	106.84	206,775.76
490010010	Camion imprimador: 6x2 178 - 210 HP 2,000 gl	hm	119.69	206.53	24,718.85
490010009	Motocargador 70 HP 0.5 yd3	hm	118.88	129.25	15,365.77
490010008	Compresora neumatica 87 HP 250-330 PCM	hm	117.12	96.97	11,367.31
480010007	Especialista de agregados	hm	2.07	322.03	668.08
490010023	Rodillo liso vib autop 70-100 HP 7-9 T.	hm	343.48	185.59	63,747.13
490010015	Excavadora sobre llantas 58HP 1 yd3	hm	7.23	133.90	967.63
490010029	Volquete 6x4 330 hp 15m3	hm	8,069.45	316.33	2,552,610.94
490010002	Camión cisterna agua 2000 gln, 122HP	hm	410.33	140.22	57,535.56
480010014	Vibrador de concreto gascol 11'-18PL-4HP	hm	486.62	8.45	4,111.94
480010013	Mezcladora de concreto de 9 - 11 p3 20 HP	hm	492.62	15.70	7,734.15
480010015	Retroexcavador sobre oruga 80-110HP 0.5-1.3 Y	hm	0.03	213.47	5.68
50010001	Lavadora de agregados	hm	10.99	153.75	1,690.07
480010017	Rodillo liso vibratorio manual 10.6HP 0.8 - 1.1 ton	hm	0.02	59.77	1.44
490010016	Compactadora vibratoria tipo plancha 7HP	hm	36.29	54.96	1,994.35
491060201	Excavadora sobre orugas 115 - 185 HP	hm	95.87	281.19	26,957.52
480010008	Chancadora primaria secundaria 5 fajas ME 75 HP 46 - 70 ton/h	hm	1,062.35	208.55	221,563.28
480010009	Calentador de aceite 5HP 468 p3	hm	9.42	27.97	263.06
480010010	Secador de aridos ME 70HP 60-115 Tn/h	hm	9.44	66.89	631.35
480010011	Grupo electrogeno 116HP 75 KW.	hm	104.34	115.96	12,099.75
490010012	Planta de asfalto en caliente 65 - 115 ton/h	hm	9.48	388.50	3,682.87

**Fuente:** Listado de insumos del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión - Arequipa" y de la obra: "Mejoramiento de la carretera Viscachani Callalli Sibayo Caylloma, Provincia de Caylloma Región Arequipa - Etapa V, Tramo 02: Km 60+140 al 67+900"

Cabe mencionar que, la Comisión de Control comunicó a la Entidad<sup>18</sup>, respecto a la diferencia de los precios de dichos insumos incidentes<sup>19</sup> observados en el presupuesto del expediente técnico de la Obra; siendo que, mediante informe n.º 053-2024-GRA-GGR-ORSITWBQ de 8 de noviembre de 2024<sup>20</sup>, el especialista de proyectos de la Oficina Regional de Supervisión y Transferencias<sup>21</sup>, emite el pronunciamiento relacionado a lo observado, precisando que se

<sup>18</sup> Mediante oficios n.ºs 015 y 016-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 18 de octubre de 2024, comunicados al Titular de la Entidad y a la Gerente General Regional, respectivamente.

<sup>19</sup> Asimismo, en el mismo documento comunicado a la Entidad, se puso de conocimiento de la diferencia en el precio unitario del recurso "61 08787 Malla de acero reforzado con pemos y accesorios", cuyo precio unitario del expediente técnico consigna el valor de S/ 513.30 por metro cuadrado sin IGV; siendo que, de la indagación realizada por la Comisión de Control de manera referencial, la cual se remitió a la Entidad, se advirtió una diferencia aproximada en el precio total del recurso de S/ 1 213 635,22 por los 3 693,34 m<sup>2</sup> que se consideran en el listado de insumos del expediente técnico.

<sup>20</sup> Ingeniero Wilton Bailon Quispe, cuya firma también se observa en el presupuesto del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión - Arequipa", cuyos precios unitarios de los equipos indicados, difieren de los utilizados en el expediente técnico de la Obra.

<sup>21</sup> Comunicado mediante oficio n.º 1267-2024-GRA/GGR de 26 de noviembre de 2024 por la Gerente General Regional de la Entidad.



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

actuó de acuerdo al principio de presunción de veracidad de los documentos presentados por el Consorcio Arequipa 10, proyectista a cargo de la elaboración del expediente técnico de la Obra.

Siendo así, se advierten diferencias en los precios unitarios de los recursos incidentes precisados anteriormente, en relación con los precios unitarios de los mismos insumos que vendrían siendo incluidos en los otros dos procesos de selección convocados por la misma Entidad, cuyos costos también cuentan con cotizaciones respectivas que validan su precio en el mercado, observando mejores condiciones de mercado; por lo que, la Entidad pese a tener conocimiento de ello, no vendría adoptando acciones orientadas al mejor uso de recursos públicos, siendo que, dichas diferencias en los precios unitarios vendrían incrementando el valor referencial de la Obra, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 5  
CÁLCULO DE DIFERENCIA EN VALOR REFERENCIAL POR MAYORES PRECIOS UNITARIOS  
CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Ítem	Insumo	Unidad	Cantidad	Precio unitario utilizado en presupuesto de obra (Sin IGV) (S/)	Precios unitarios utilizados en obras de referencia (Sin IGV) (S/)		Diferencia mayor de PU (Sin IGV) (S/)	Diferencia de Costo directo (S/)
					Obra n.º 1 <sup>22</sup>	Obra n.º 2 <sup>23</sup>		
48 02417	Cargador s/llantas 160-195 HP 3.5 yd3	h-m	21 007,16	330,00	237,26 <sup>24</sup>	260,98	92,74	1 948 204,02
49 05998	Chancadora prim - secund M.E. 75 HP 46-70 tn/h	h-m	1 579,42	1 200,00	-	208,55	991,45	1 565 915,96
49 04250	Excavadora sobre oruga 115-165 HP 0.75-1.4 Y3	h-m	15 807,38	480,00	364,30 <sup>25</sup>	281,19	198,81	3 142 665,22
49 02238	Motoniveladora de 145-150 HP	h-m	14 326,08	350,00	-	324,34	25,66	367 607,21
49 02071	Rodillo liso vibr autop 70-100 HP 7-9T	h-m	12 242,01	260,00	86,30	185,59	173,70	2 126 437,14
49 00390	Tractor de orugas de 190-240 HP	h-m	9 291,65	500,00	296,61	398,90	203,39	1 889 828,69
48 02034	Compactadora vibratoria tipo plancha 7 HP	h-m	11 645,45	42,48	24,10	54,96	18,38	214 043,37
49 00564	Compresora neumática 250-330 PCM, 87 HP	h-m	12 557,33	140,00	62,30	96,97	77,70	975 704,54
<b>Total diferencia de Costo Directo</b>								<b>12 230 406,15</b>
<b>Utilidad (8%)</b>								<b>978 432,49</b>
<b>Sub Total sin IGV</b>								<b>13 208 838,64</b>
<b>I.G.V. (18%)</b>								<b>2 377 590,96</b>
<b>Total diferencia de valor referencial (inc. IGV)</b>								<b>15 586 429,60</b>

**Fuente:** Listado de insumos de los expedientes técnicos de las obras: "Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa", "Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión – Arequipa" y "Mejoramiento de la carretera Viscachani Callalli Sibayo Caylloma, Provincia de Caylloma Región Arequipa - Etapa V, Tramo 02: Km 60+140 al 67+900".

**Elaborado por:** Comisión de Control

<sup>22</sup> "Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión – Arequipa".

<sup>23</sup> "Mejoramiento de la carretera Viscachani Callalli Sibayo Caylloma, Provincia de Caylloma Región Arequipa - Etapa V, Tramo 02: Km 60+140 al 67+900".

<sup>24</sup> Precio unitario corresponde a "Cargador s/llantas 200-250 HP 4-4.1 YD3", de mayor potencia y capacidad del indicado en el expediente técnico de la Obra.

<sup>25</sup> Precio unitario corresponde a "Excavadora sobre orugas de 170-250 HP", de mayor potencia a la indicada en el expediente técnico de la Obra.



Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ Alberto Mijail FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por FRISANCHO CACERES Juan Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA VASQUEZ Samuel Enrique FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

De lo expuesto, se advierte que los precios unitarios de los insumos incidentes descritos previamente, tendrían una diferencia significativa respecto a los precios del mercado determinados por la misma Entidad en procesos de selección para otras obras en el mismo periodo; incrementando el valor referencial del Proceso de selección para la ejecución de la Obra en aproximadamente S/ 15 586 429,60 (inc. IGV).

**b) Criterio:**

**Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 9 de enero de 2016, y modificatorias.**

**Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**

“(…)

*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:*

(…)

**f) Eficacia y Eficiencia.** *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos (…)*”.

**Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

*“9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. (…)*”.

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, contraviene el principio de eficacia y eficiencia que debe regir en toda contratación pública, lo que habría incrementado el monto de inversión del proyecto.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4: Bases integradas de la LP n.º 047-2024-GRA, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y que se encuentran en el acervo documentario de la Entidad y registrada y publicada en la plataforma del Seace.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 037-1-2025-CG/GRAR-SCC de 8 de enero de 2025, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio n.° 001-2025-CG/GRAR-SCC-2337745 de 8 de enero de 2025, con las situaciones adversas siguientes:

1. La Entidad no registró ni publicó en el Seace los documentos de la absolución de consultas y observaciones, ni las bases integradas, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección; lo cual podría exceder el plazo máximo para dicha etapa, establecido en la normativa de contrataciones, afectando los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas y generar la dilación del inicio de la prestación del referido servicio.
2. Expediente técnico publicado en el Seace para la contratación de la ejecución de la Obra, no contiene información actualizada respecto a la partida guardavías de fierro galvanizado; lo cual afectaría el principio de transparencia que rige las contrataciones del Estado

Al respecto, la Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4: Bases integradas de la LP n.° 047-2024-GRA, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4: Bases integradas de la LP n.° 047-2024-GRA, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:37:35 -05:00

Arequipa, 22 de enero de 2025.

 Firmado digitalmente por FRISANCHO  
CACERES Juan Miguei FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-01-2025 16:23:59 -05:00

**Juan Miguel Frisancho Cáceres**

Supervisor  
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por TUPA ORTIZ  
Alberto Mijail FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-01-2025 16:33:59 -05:00

**Alberto Mijail Tupa Ortiz**

Jefe de Comisión  
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por RIVERA  
VÁSQUEZ Samuel Enrique FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22-01-2025 16:37:54 -05:00

**Samuel Enrique Rivera Vásquez**

Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **CÁLCULO DE VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA, INCLUYE PARTIDA DE FLETE TERRESTRE CUYO DETALLE CONSIDERA EL TRANSPORTE DEL CEMENTO PESE A QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO INCLUYEN SU PUESTA EN OBRA; ASIMISMO, UTILIZA PRECIOS DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y MC-30 INCLUYENDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) EN EL CÁLCULO DE COSTO DIRECTO SIN IGV, LO QUE INCREMENTA INJUSTIFICADAMENTE EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA EN S/ 7 187 715,34 (INC. IGV), APROXIMADAMENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE CONTRATE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024.
2	Documento s/n de 13 de agosto de 2024, mediante el cual el Proyectista remite las cotizaciones que sustentan los precios unitarios del expediente técnico de la Obra, en respuesta al oficio n.° 002-2024-CG/GRAR-SCC-2337745 de 7 de agosto de 2024.
3	Carta n.° 01/ANRC/CDR de 6 de enero de 2025, mediante el cual el Proyectista remite el cálculo de flete terrestre a junio de 2024.



Firmado digitalmente por  
TUPA ORTIZ Alberto Mijail  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:30:41 -05:00

2. **LA ENTIDAD APROBÓ EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA PESE A QUE CONTIENE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPOS QUE NO CORRESPONDERÍAN A LAS MEJORES CONDICIONES QUE EL MERCADO OFRECE, LO CUAL CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE HABRÍA INCREMENTADO EL MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EN APROXIMADAMENTE S/ 15 586 429,60 INC. IGV.**



Firmado digitalmente por  
FRISANCHO CACERES Juan  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:23:39 -05:00

N°	Documento
1	Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 238-2024-GRA/GRI de 15 de julio de 2024.
2	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y culminación de construcción de la carretera Pampacocha - Cupe, Distrito de Toro, Provincia de la Unión – Arequipa", aprobado mediante Resolución n.° 0110-2024-GRA/GRI de 18 de marzo de 2024.
3	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento de la carretera Viscachani Callalli Sibayo Caylloma, Provincia de Caylloma Región Arequipa - Etapa V, Tramo 02: Km 60+140 al 67+900", aprobado mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura n.° 296-2024-GRA/GRI de 20 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por  
RIVERA VASQUEZ Samuel  
Enrique FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-01-2025 16:38:12 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Arequipa, 22 de Enero de 2025

## **OFICIO N° 000226-2025-CG/GRAR**

Senor:

**Rohel Sánchez Sánchez**

Gobernador Regional

**Gobierno Regional Arequipa**

Urb. César Vallejo - Av. Unión N°200

**Arequipa/Arequipa/Paucarpata**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: Bases integradas de la LP N° 047-2024-GRA para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa", registrado con código único de inversiones CUI N° 2337745; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Gerencia Regional de Control de Arequipa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Samuel Enrique Rivera Vásquez**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa  
Contraloría General de la República



(SRV/ato)

Nro. Emisión: 01148 (L470 - 2025) Elab:(U20849 - L470)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000226-2025-CG/GRAR

**EMISOR** : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: Bases integradas de la LP N° 047-2024-GRA para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa", registrado con código único de inversiones CUI N° 2337745; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 1856-2025-CG/GRARSCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000105-2025-CG/GRAR
2. OFICIO N° 000226-2025-CG/GRAR
3. Informe N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC

**NOTIFICADOR** : JUAN MIGUEL FRISANCHO CACERES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000105-2025-CG/GRAR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000226-2025-CG/GRAR

**EMISOR** : SAMUEL ENRIQUE RIVERA VASQUEZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROHEL SANCHEZ SANCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20498390570

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 23

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: Bases integradas de la LP N° 047-2024-GRA para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad en la vía departamental, ruta AR-109 en los distritos de Majes, Lluta y Huambo de la provincia de Caylloma - departamento de Arequipa", registrado con código único de inversiones CUI N° 2337745; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 1856-2025-CG/GRARSCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000226-2025-CG/GRAR
2. Informe N° 1856-2025-CG/GRAR-SCC

